

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe N° 254-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 235-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, indica que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 032-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la ejecución de ocho (08) inversiones, en el marco del artículo 21° de la ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 254-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 1'959,643.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y la cantidad de S/ 11'851,940.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que en conjunto hacen un total de S/ 13'811,583.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 032-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 (S/ 1'959,643.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 032-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 (S/ 11'851,940.00) soles, Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 119 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 15 MAR. 2022

Crédito, conforme a lo consignado en los anexos N° 02 y 03, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 032-2022-EF
PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE DOS (02) INVERSIONES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

| UNIDAD EJECUTORA | CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PROYECTO/PROYECTO | DENOMINACION | CREDITO |
|------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|---|------------------|
| 001 | | | | SEDE PUNO | 1,959,643 |
| | 03 | | | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 1,959,643 |
| | | 9002 | | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 1,959,643 |
| | | | 2496008 | ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, GRUPO ELECTROGENO, CONCENTRADOR DE OXIGENO Y CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL PROVINCIAL | 280,950 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 280,950 |
| | | | 2496010 | ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, GRUPO ELECTROGENO, CONCENTRADOR DE OXIGENO Y CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL | 1,678,693 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,678,693 |
| | | | | RESUMEN GENERAL | |
| | | | | GASTOS DE CAPITAL | 1,959,643 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,959,643 |
| | | | | TOTAL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO | 1,959,643 |



ANEXO N° 02
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 032-2022-EF
PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE SEIS (06) INVERSIONES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

| CODIGO DE INGRESOS | DENOMINACION | U.E. 001 SEDE PUNO | U.E. 100 AGRICULTURA PUNO | TOTAL PLIEGO 458 G.R.P. |
|--------------------|---|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 1. | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |
| 1.8. | | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |
| 1.8.2 | Endeudamiento Interno | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |
| 1.8.2.2 | Colocacion Interna de Titulos Valores | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |
| 1.8.2.2.1 | Colocacion de Titulos Valores Internos | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |
| 1.8.2.2.1.1 | Bonos del Tesoro Publico | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |
| | TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPART | 11,100,500 | 751,440 | 11,851,940 |



ANEXO Nº 03
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO Nº 032-2022-EF
PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE SEIS (06) INVERSIONES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

| UNIDAD EJECUTORA | CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PROYECTO/PROYECTO | DENOMINACION | CREDITO |
|------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------|
| 001 | | | | SEDE PUNO | 11,100,500 |
| | 01 | | | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | 1,100,500 |
| | | 0101 | | INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA | 130,000 |
| | | | 2188542 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO | 130,000 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 130,000 |
| | | 0138 | | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | 970,500 |
| | | | 2156096 | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS | 189,750 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 189,750 |
| | | | 2185578 | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO | 71,250 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 71,250 |
| | | | 2267525 | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO | 709,500 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 709,500 |
| | 03 | | | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 10,000,000 |
| | | 9002 | | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 10,000,000 |
| | | | 2279375 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - REGION PUNO | 10,000,000 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10,000,000 |
| 100 | | | | AGRICULTURA PUNO | 751,440 |
| | 01 | | | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | 751,440 |
| | | 0121 | | MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO | 751,440 |
| | | | 2318520 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION PUNO | 751,440 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 751,440 |
| | | | | RESUMEN GENERAL | |
| | | | | GASTOS DE CAPITAL | 11,851,940 |
| | | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11,851,940 |
| | | | | TOTAL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO | 11,851,940 |

